



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADO Y PROMOCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS. REFERENCIA TG-CAL-02/2020

Con fecha 12 de junio de 2020 se publicó en la web y la Red Social Corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convocatoria de concurso de traslado y promoción para cubrir el puesto de Técnico/a de Gestión de la Dirección del Centro Andaluz de las Letras mediante contrato indefinido o indefinido no fijo a tiempo completo.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente novación contractual, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia TG-CAL-02/2020

RESUELVE:

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar, con fecha de efectos 1 de noviembre de 2020, la plaza de Técnico/a de Gestión de la Dirección del Centro Andaluz de las Letras mediante contrato indefinido a tiempo completo a Dña. Yolanda Rodríguez Fernández de Bobadilla.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la Red Social Corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMA7LQLZWBhpP+vezJ9	PÁGINA	1/1